



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



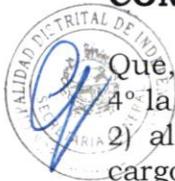
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 -2021-MDI

Independencia, 02 de Agosto del 2021



VISTO, el Memorandum N° 73-2021-MDI/A: Conclusión y Designación del Sub Gerente de Tesorería, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su Artículo 4° la Clasificación del Personal del Empleo Público, precisando en el Numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS - modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y N° 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;



Que, mediante Memorandum N° 073-2021-MDI/A, de fecha 02AGO.2021, el Titular del pliego ha visto por conveniente Dejar sin Efecto la Designación del CPC. MAXIMO JOSE CORAL CONDOR, en el Cargo de Confianza de la Sub Gerencia de Tesorería, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Designado mediante Resolución Gerencial N° 072-2019-MDI/GM de fecha 04 de junio del 2019; asimismo Designar a la **CPC. ANALY ELIZABETH LEON CAMONES**, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, con efectividad desde el 03AGO.2021;

Que, el Artículo 8° del D.Leg. N° 1057 - Primer Párrafo, establece que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, sin embargo, el personal indicado en los Numerales 1), 2) y 3) inciso a), del Artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del D.Leg. N° 1057, está excluido de las reglas de concurso indicado precedentemente. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la entidad, de conformidad con lo previsto expresamente por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849;

Que, al respecto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR - adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y Ente Rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha señalado en su Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH, el mismo que tiene carácter vinculante, que de conformidad con lo establecido en la

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 -2021-MDI

Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades públicas comprendidas en la citada norma pueden contratar personal bajo el Régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un Funcionario o Directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad. Asimismo, precisa que dicha contratación se encuentra excluida de la realización del Concurso Público, sólo en los casos del personal de libre designación y remoción;

Estando a lo expuesto, y a la propuesta contenida en el Memorándum N° 017-2019-MDI/GM, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la designación del CPC. MAXIMO JOSE CORAL CONDOR, efectuada mediante Resolución Gerencial N° 072-2019-MDI/GM, de fecha 04JUN.2019, en el Cargo Confianza de Sub Gerente de Tesorería, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 03 de agosto de 2021, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Tesorería, perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Independencia, a la **CPC. ANALY ELIZABETH LEON CAMONES**.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación del personal designado precedentemente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECA), quien deberá cumplir las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución de las acciones que permitan el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.

